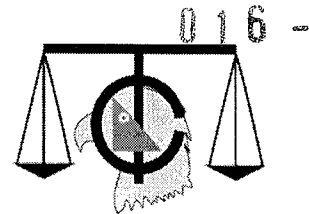




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

**USHUAIA,**

18 ENE 2021

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP - DA N° 220/2018, caratulado: "S/CONTRATACIÓN DE EQUIPO MULTIFUNCIÓN COLOR PARA LA SECRETARÍA CONTABLE DEL T.C.P."; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución de Presidencia N° 384/2018 se adjudicó la contratación directa para el alquiler de un equipo multifunción color, por el período de 24 (veinticuatro) meses, a la firma NEWXER S.A., destinado al uso de la Secretaría Contable.

Que al efecto se suscribió el Contrato de Locación de Servicios, encontrándose registrado bajo el Convenio Marco N° 125 del registro del Tribunal de Cuentas de la Provincia con vigencia a partir del día 06/11/2018 por el término de 24 (veinticuatro) meses.

Que mediante Resoluciones de Presidencia N° 263/2020 (v. fs. 334/335) y N° 447/2020 (v. fs. 418/419), se autorizaron las respectivas prórrogas del mencionado contrato de locación de servicios, cuyo vencimiento opera el día 31/12/2020.

Que de acuerdo a la cláusula quinta de dicho contrato, el servicio asciende a la suma total de \$ 103.776 (ciento tres mil setecientos setenta y seis pesos); siendo para el primer período anual la suma de \$ 44.160 (cuarenta y cuatro mil ciento sesenta pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 3.680 (tres mil seiscientos ochenta pesos); y para el segundo período anual la suma de \$ 59.616 (cincuenta y nueve mil seiscientos dieciséis pesos) pagaderos en 12 (doce) cuotas mensuales de \$ 4.968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos), con copias e impresiones libres, servicio técnico y repuestos.

Que la firma NEWXER S.A., ha dado cumplimiento a la contraprestación, presentando para su cancelación la factura B

*"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Nº 00206-00003954, obrante a foja 436, correspondiente a los servicios prestados durante el mes de diciembre de 2020, por la suma total de \$ 4.968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos).

Que la mencionada factura se encuentra conformada por el Jefe de Equipo del Área Informática y Comunicaciones Sr. Pablo Lorenzo ESCOBAR, conforme surge de foja 436 vuelta.

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores (v. fs. 438/439), se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario para afrontar la presente erogación, conforme comprobante de Compras Mayores Nº 23/2021, obrante a foja 441.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15, inciso i) de la Ley provincial Nº 50.

Por ello:

#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

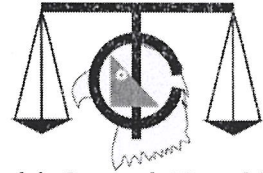
#### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto en concepto de servicio de alquiler de un equipo multifunción color, para el uso de la Secretaría Contable, conforme Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Convenio Marco Nº 125, por la suma total de \$ 4.968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos), correspondiente al mes de diciembre de 2020. Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2º.-** Ordenar el pago de la factura B Nº 00206-00003954 por la suma total de \$ 4.968 (cuatro mil novecientos sesenta y ocho pesos), a favor de la firma NEWXER S.A., CUIT Nº 30-64644088-9, de acuerdo a lo expresado en el



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina




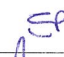

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

artículo 1º, delegando en la Dirección de Administración la emisión de la respectiva Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.2.400 del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 016 - /2021.**

TCP
Confeccionó 
Controló 
Corrigió 

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

